



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00498-00
Demandante	BANCO PICHINCHA SA
Demandado	JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA
Cuántía	Menor

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, instaurado por **BANCO PICHINCHA SA**, a través de apoderado judicial, contra **JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA**, con número de radicado **080014053011-2019-00498-00**, informándole que se encuentra anexo al proceso, memorial de fecha Septiembre 21 de 2020, presentado por la apoderada del ejecutante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Septiembre 28 de 2020.

El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTE (2020)

OBJETO DEL PROVEÍDO

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se observa que por medio de correo institucional en fecha Septiembre 21 de 2020, la apoderada de la parte demandante solicita que se dé por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Por ser procedente dicha solicitud de conformidad con el artículo 461 del CGP, así se ordenara.

Con base en las razones expuestas el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1.- Dar por terminado por pago total de la obligación**, el presente proceso Ejecutivo, adelantado por BANCO PICHINCHA SA, a través de apoderado judicial, contra JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA.-
- 2.- Ordenar** el desembargo de los bienes embargados de propiedad del demandado, en caso de haber sido decretados. Librese los oficios respectivos.
- 3.- Acéptese** la renuncia de los términos de notificación y ejecutoria del presente proveído.
- 4.- Cumplido** lo anterior, entréguese los títulos respectivos a la parte demandada, tal como fue solicitado y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 081

Hoy: 29 septiembre de 2020.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO



Barranquilla, Septiembre 28 de 2020.

Oficio N° 1784

Señor(a)
BANCO
Ciudad.

Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00498-00
Demandante	BANCO PICHINCHA SA
Demandado	JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA
Cuantía	Menor

Comunico a usted, que en auto de fecha Septiembre 28 de 2020, dictado por este Despacho dentro del proceso de la referencia, se ha decretado: "1.- Dar por terminado por pago total de la obligación, el presente proceso Ejecutivo, adelantado por BANCO PICHINCHA SA, a través de apoderado judicial, contra JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA.- 2.- Ordenar el desembargo de los bienes embargados de propiedad del demandado, en caso de haber sido decretados. Líbrese los oficios respectivos."

En consecuencia, sírvase proceder conforme viene ordenado, por lo tanto nuestro oficio No. 2528 de fecha 06 Agosto del 2019, queda sin efecto.-

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO



Barranquilla, Septiembre 28 de 2020.

Oficio N° 1785

Señor(a)
MOBILE TECHNOLOGY
Ciudad.

Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00498-00
Demandante	BANCO PICHINCHA SA
Demandado	JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA
Cuantía	Menor

Comunico a usted, que en auto de fecha Septiembre 28 de 2020, dictado por este Despacho dentro del proceso de la referencia, se ha decretado: "1.- Dar por terminado por pago total de la obligación, el presente proceso Ejecutivo, adelantado por BANCO PICHINCHA SA, a través de apoderado judicial, contra JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA.- 2.- Ordenar el desembargo de los bienes embargados de propiedad del demandado, en caso de haber sido decretados. Líbrese los oficios respectivos."

En consecuencia, sírvase proceder conforme viene ordenado, por lo tanto nuestro oficio No. 2530 de fecha 06 Agosto del 2019, queda sin efecto.-

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO



Barranquilla, Septiembre 28 de 2020.

Oficio N° 1786

Señor(a)

SECRETARIA DE TRANSITO DE BARRANQUILLA

Ciudad.

Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2019-00498-00
Demandante	BANCO PICHINCHA SA
Demandado	JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA
Cuantía	Menor

Comunico a usted, que en auto de fecha Septiembre 28 de 2020, dictado por este Despacho dentro del proceso de la referencia, se ha decretado: "1.- Dar por terminado por pago total de la obligación, el presente proceso Ejecutivo, adelantado por BANCO PICHINCHA SA, a través de apoderado judicial, contra JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA.- 2.- Ordenar el desembargo de los bienes embargados de propiedad del demandado, en caso de haber sido decretados. Líbrese los oficios respectivos."

Proceda desembargar el vehículo de placas HXP-976, clase — AUTOMOVIL, marca — MAZDA, modelo — 2014, servicio — PARTICULAR, Color — BLANCO NIEVE PERLADO, motor — 0Y20331990, línea — 6, No. Chasis JM7dJ4S34E1130638, de propiedad del demandado JESUS ANDRES QUICENO TORRENEGRA, identificado con C.C. No. 72.292.562

En consecuencia, sírvase proceder conforme viene ordenado, por lo tanto nuestro oficio No. 2529 de fecha 06 Agosto del 2019, queda sin efecto.-

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO